

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 06 MAY 2020
DECRETO REGISTRADO N° 1058/

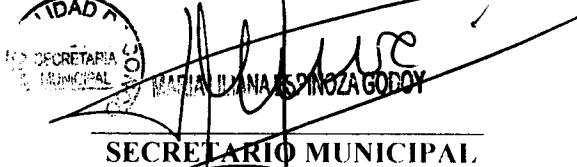
VISTOS:

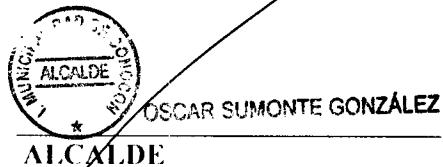
1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcional de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27 diciembre del año 2019, que aprueba presupuesto de salud año 2020, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2020.
7. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 422 de fecha 04 de mayo del año 2020.
8. Nómina de funcionarios.
9. Ficha personal de reemplazo 273/2020, con presupuesto comprometido
10. Resolución N° 226, 227 de fecha 29 de abril del año 2020
11. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como administrativo por los días 30 de abril y 03 de mayo del año 2020, a doña **ISAMAR ALLENDES ALLENDES**, C.I. N° [REDACTED] para reemplazar permiso administrativo de doña Carmen Allendes Q. y de doña Sara Allendes Puebla, para que desempeñe labores asesor en el SAR del Cesfam de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por **12 horas mes de abril y 12 horas mes de mayo** turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría E, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 “Suplencias y Reemplazos”.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal.
[REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LLANA ESPINOZA GODOY


MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZALEZ

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado	Observado	Reviendo
----------	-----------	----------